

**001066 - PROGRAMA PARA LA  
GENERACION DE EMPLEO  
SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA  
PERU"**

**Ficha de implementación de la  
AEI.08.05: MODELO DE INTEGRIDAD  
IMPLEMENTADO EN LA GESTIÓN  
INTERNA DEL MINISTERIO DE  
TRABAJO Y PROMOCION DEL  
EMPLEO.**

**Correspondiente al año 2023**

---

**13 de mayo, 2024**

## 1. Implementación de la AEI.08.05

El Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” tiene como objetivo generar empleo temporal en la población en edad de trabajar a partir de los 18 años, que se encuentren en situación de desempleo, sub empleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económica y/o en situación de emergencia o desastres. Para lo cual, realiza el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC), con pertinencia social, cuya ejecución está a cargo de los gobiernos locales y regionales.

Respecto al Plan Estratégico Institucional (PEI), el Programa se encuentra alineado en la Acción Estratégica Institucional AEI N° 8.5 “Modelo de Integridad implementado en la Gestión Interna del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”, y cuyo indicador es el “Porcentaje de implementación del Programa de Integridad del MTPE” , por lo que en el año 2023 no presenta una meta programada, no obstante, a través de las acciones que realizaron para la implementación de la etapa 1 y 2 del Modelo de Integridad, obtuvo un Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) de 1.80, ocupando el primer lugar a nivel de entidades del sector Trabajo y Promoción del Empleo, según el reporte nacional de la implementación del modelo de Integridad, correspondiente al año 2023.

En ese sentido, de acuerdo con el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, el Programa contó con una (01) actividad operativa que estuvo relacionada directamente con el modelo de integridad, el cual se detalla a continuación:

**Cuadro 1: Ejecución física de las AO e inversiones vinculadas a la AEI**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL / CENTRO DE COSTO	NÚMERO DE AO	NÚMERO DE AO CON EJECUCIÓN FÍSICA ≥100%	EJECUCIÓN FINANCIERA	PROMEDIO DE EJECUCIÓN FÍSICA AJUSTADO DE LAS AO
		1/	2/	3/	4/
AEI.08.05	MODELO DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADO EN LA GESTIÓN INTERNA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO.	1	1	21,000.00	100.00
07	OFICINA NACIONAL Y UNIDADES ZONALES	1	1	21,000.00	100.00

1/ Se contabiliza el número de AO con programación física anual mayor a cero y con seguimiento aprobado  
 2/ De las AO resultantes del 1/ se contabiliza cuantos tuvieron un nivel de ejecución promedio mayor o igual al 100% en el año  
 3/ Se obtiene la sumatoria anual del seguimiento financiero definido en 1/

## Ficha de implementación de Acciones Estratégicas Institucionales

4/ Se obtiene el nivel de ejecución física promedio por CC, considerando valores truncados al 100% en la ejecución de las AO en el año. A nivel de AEI no se promedia los valores por CC, sino de todas las AO. En los promedios solo se consideran las AO con programación física mayor a 0 en el año.

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01.

Elaboración: Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto – UFPP.

Durante el año 2023, el Programa elaboró un (01) informe sobre la evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaria de Integridad Pública respecto a la implementación del modelo de integridad, en función al cumplimiento a lo establecido en la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa 1, aprobada por Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP lo que representó el 100% de la meta física anual programada (01 informe).

**Cuadro N° 02. Actividades Operativas del POI 2023, relacionada con el modelo de integridad**

ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	CÓDIGO ACIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS DEL POI ANUAL 2023		
			PROGRAMADO	EJECUTADO	% AVANCE
AEI 08.05	AOI00106600085: SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD	INFORME	1	1	100.0%

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01.

Elaboración: Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto – UFPP.

## 2. Modificaciones de las AO en la etapa de ejecución del POI

El Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, contó con nueve (09) actividades operativas vinculadas a la AEI.08.05, debido a las modificaciones realizadas al Plan Operativo Institucional (POI), las mismas que se detallan a continuación:

- **Plan Operativo Institucional (POI)**

Mediante la Resolución Ministerial N° 011-2023-TR, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el cual se establece, en el Anexo B-5, la aprobación del presupuesto correspondiente al PP 0073: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” del pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por el monto de S/ 529'836,736. Al respecto, el Plan Operativo Institucional contó con cuatro (04) actividades operativas.

- **Modificación del Plan Operativo Institucional (POI)-1ra. Versión**

Mediante la Resolución del Secretario General N° 052-2023-TR/SG, se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 versión 1 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debido a la incorporación de recursos financieros a través de la Ley No. 31728 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas. Agregando cuatro (04) nuevas actividades operativas.

- Adicionalmente, mediante Decreto Supremo N° 113-2023-EF, se aprobó la transferencia de partidas por el monto de S/ 12,000 para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre del año 2022. Agregando una (01) nueva actividad operativa.
- **Modificación del Plan Operativo Institucional (POI)-2da. Versión**  
Mediante la Resolución del Secretario General N° 069-2023-TR/SG, se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 versión 2 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debido a la incorporación una actividad operativa Seguimiento a la Implementación del Modelo de Integridad en cumplimiento de la AEI 8.5 y a lo establecido en la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa 1, aprobada mediante la Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP.
- **Modificación del Plan Operativo Institucional (POI)-3ra. Versión**  
Mediante la Resolución del Secretario General N° 013-2024-TR/SG, se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 versión 3 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debido a la Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a través de las Resoluciones Ministeriales N° 461 y 462-2023-TR.

### 3. Estado de ejecución financiera de las AO por AEI.08.05

El Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” se encuentra alineado a la Acción Estratégica Institucional (AEI) N° 8.5 “Modelo de integridad implementado en la Gestión Interna del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”, cuyo indicador se encuentra definido como “Porcentaje de implementación del

Programa de Integridad del MTPE”. Para el año 2023, no se cuenta con una meta programada.

No obstante, el Programa obtuvo un Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)<sup>1</sup> de 1.80, ocupando el primer lugar a nivel de entidades del sector Trabajo y Promoción del Empleo, según el reporte nacional de la implementación del modelo de Integridad, correspondiente al año 2023. Obteniendo un nivel de avance en la primera etapa de 0.87 y en la segunda etapa de 0.93. Donde se evaluaron a 189 entidades respecto a las dos primeras etapas (Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización y Etapa 2: Aplicación e implementación) de cinco previstas para la implementación del Modelo de Integridad en el sector público.

Las acciones que contribuyeron con la implementación de la etapa 1 y 2 del Modelo de Integridad fueron:

- Creación de la Coordinación Funcional de Integridad, como equipo de trabajo al interior de la Dirección Ejecutiva del Programa, mediante Resolución Directoral N° 050-2023-LP/DE.
- Incorporación de la actividad operativa integridad en el POI 2023.
- Implementación del registro de visitas en línea en todas las sedes a nivel nacional.
- Incorporación del enfoque de integridad en los Procesos de Selección de Personal, mediante la Resolución Directoral N° 294-2023-LLP/DE.
- Aprobación de la “Directiva que establece el procedimiento para el reconocimiento de las/os servidoras/es civiles del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú””, mediante la Resolución Directoral N° 260-2023-LLP/DE.

---

<sup>1</sup> A través del cual se asigna una puntuación a las entidades públicas en función del avance alcanzado dentro de la exigencia de cada etapa. De este modo, se asigna una puntuación de 0 a 1; donde 0 supone que no se ha verificado ningún avance y 1 que se ha cumplido plenamente en la etapa evaluada.

Durante el año 2023, el Programa tuvo las siguientes actividades operativas, de acuerdo a las categorías presupuestales correspondientes:

- **PP “Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo – “Trabaja Perú”**
  - **Seguimiento de la Implementación del Modelo de Integridad**

La actividad operativa “*Seguimiento de la Implementación del Modelo de Integridad*”, contó con una meta física anual de un informe, a través de los cuales se reportan las acciones y/o tareas realizadas, en el marco del seguimiento de la implementación del modelo de integridad. Dicha actividad operativa contó con una meta financiera anual de S/ 21,000.

Al respecto, durante el año 2023, se ha elaborado un (01) informe respecto a la evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaria de Integridad Pública respecto a la implementación del modelo de integridad, en función al cumplimiento a lo establecido en la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa 1, aprobada por Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP lo que representó el 100% de la meta física anual programada (01 informe). Dicha actividad contó con una ejecución presupuestal de S/ 21,000.00, representado el 100.0% de la meta financiera anual (S/ 21,000).

En ese sentido, evidenciamos que, durante el año 2023, se ha logrado cumplir con los avances de los objetivos programados en el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, según como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 3. Avance de ejecución física y financiera del POI Modificado versión 3 al año 2023**

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS			METAS FINANCIERA		
		PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN	% DE AVANCE	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN	% DE AVANCE
Seguimiento de la implementación del modelo de integridad	Informe	1	1	100.0%	21,000.00	21,000.00	100.0%
<b>Total</b>					<b>650,769,332.00</b>	<b>646,150,876.90</b>	<b>99.3%</b>

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01.

Elaboración: Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto-UFPP.

#### 4. Análisis de contribución y pertinencia de las AO a la implementación de la AEI.08.05

El Programa se encuentra alineado en la Acción Estratégica Institucional AEI N° 8.5 “Modelo de integridad implementado en la Gestión Interna del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”, y cuyo indicador es el “Porcentaje de implementación del Programa de Integridad del MTPE”.

- **Seguimiento de la implementación del modelo de integridad.**

Mediante esta actividad el equipo técnico de la Coordinación Funcional de Integridad perteneciente a la Dirección Ejecutiva llevo a cabo diferentes acciones para cumplir con lo establecido en la Guía de Evaluación Estándar de Integridad de la Etapa 1, aprobada por Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP.

## 5. Seguimiento a la aplicación de las recomendaciones de evaluaciones previas

En el marco de las recomendaciones brindadas en el Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 correspondiente al primer semestre, las cuales se detalla a continuación:

1. Se recomienda la inclusión de los empleos temporales producto de la intervención de las actividades de intervención inmediata, modificando el nombre del indicador de Acción Estratégica Institucional (AEI) N° 7.4, de la siguiente manera: “Número de empleos temporales generados a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en mano de obra no calificada.
2. Se recomienda que, a través de las Unidades Territoriales se brinde un seguimiento constante a los Organismos Ejecutores (Gobiernos Locales), así como, realizar visitas inopinadas.

Al respecto, durante el primer semestre de 2023, no se contaba con la actividad operativa vinculada a la AEI.8.5, dado que esta fue incorporada en el Plan Operativo Institucional (POI) Modificado Versión 2.

## 6. Medidas correctivas y preventivas para la implementación en el siguiente periodo de la AEI.08.05

A continuación, se informa la problemática y medida correctiva que se presentaron durante el año 2023 para la ejecución de la AEI N° 7.4 a través de las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional (POI):

Plan Operativo Institucional (POI)

- **Seguimiento a la implementación del modelo de integridad**

Problemática

No se cuenta con información respecto al nivel de avance de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría.

Medida correctiva

Se implementará un sistema de monitoreo y supervisión respecto al avance de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría.

## 7. Conclusión

- El Programa , en el marco de Acción Estratégica Institucional (AEI) N° 8.5, cuyo indicador es “Porcentaje de implementación del Programa de Integridad del MTPE”, no tuvo una meta programada para el año 2023, sin embargo, a través de las acciones que realizaron para la implementación del Modelo de Integridad obtuvo un Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) de 1.80, ocupando el primer lugar a nivel de entidades del sector Trabajo y Promoción del Empleo, según el reporte nacional de la implementación del modelo de Integridad elaborado por la Presidencia del Consejo del Ministro, correspondiente al año 2023, donde se evaluaron a 189 entidades respecto a las dos primeras etapas de cinco previstas para la implementación del Modelo de Integridad en el sector público.